

HOSTAL WILLIAM'S SUNNY

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

De acuerdo con el DL 13/2020 de 18 de mayo

1. Disposiciones generales:

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento, en lo que no contravenga la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo, el Decreto Ley 13/2020, de 18 de Mayo, de establecimientos hoteleros, y demás normativa que le sea de aplicación.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

2. Condiciones de admisión:

Este establecimiento hotelero es de uso público y de acceso libre, sin más restricciones que las derivadas de las disposiciones legales y de este reglamento. La admisión y permanencia de personas en este establecimiento sólo se denegará por las causas siguientes:

- a) Por falta de capacidad de alojamiento o de instalaciones.
- b) Por incumplirse los requisitos de admisión establecidos en este reglamento.
- c) Por adoptarse conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas o usuarios, o por dificultar el normal desarrollo de la actividad.

Cuando concurren las circunstancias señaladas o por las personas se incurra en una o varias de las restricciones antes enumeradas, el personal responsable del establecimiento podrá requerir de las mismas que lo abandonen, previo pago, en su caso, de las cuentas que tuvieren pendientes por prestación de servicios y consumos. Si fuese necesario se pedirá auxilio a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Registro de entrada y documento de admisión:

Las personas que deseen hacer uso de las unidades de alojamiento y de las instalaciones de este establecimiento, deberán presentar sus documentos de identificación al objeto de su admisión e inscripción en el registro del mismo.

El establecimiento, una vez registrada la persona o personas, formulará un documento de admisión, con el contenido indicado en el Decreto Ley 13/2020, y en el que se informará también de la existencia de este Reglamento. Dicho documento de admisión, cumplimentado en duplicado ejemplar, deberá ser firmado por el interesado para formalizar su admisión.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

4. Derechos y obligaciones de los usuarios.

Los usuarios podrán acceder libremente al establecimiento y permanecer en el mismo, con las limitaciones contenidas en las normas de sometimiento indicadas en el apartado 1 y en este reglamento.

Los usuarios tienen derecho:

- A recibir información veraz, completa y previa a la contratación de los servicios ofertados.
- También tienen derecho a que, en dichos servicios, se vele por su seguridad, intimidad y tranquilidad, a que se correspondan con las condiciones acordadas.
- A que se les entregue factura, con las formalidades reglamentarias, por los servicios contratados directamente.
- Si desean formular alguna queja, les sean entregadas las hojas de reclamaciones.

Los usuarios tienen obligación;

- de observar las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión.
- Los usuarios deben respetar tanto las instalaciones y el equipamiento de este establecimiento como el entorno medioambiental.
- abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura. La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

- Los usuarios deben contribuir a mantener una atmósfera tranquila, respetando el descanso de los demás huéspedes, por lo que, a partir de las 22:00, deberán de reducir el volumen de la voz tanto en las habitaciones como en pasillos y zonas comunes además de bajar el volumen de su TV o de su dispositivo móvil.

5. Derechos y obligaciones del establecimiento

Este establecimiento puede recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de sus dependencias a los usuarios que incumplan este reglamento, que pretendan acceder o permanecer en ellas con una finalidad diferente al normal uso del servicio hotelero y también, en su caso, a las personas que no estén registradas como usuarios o que incurran en los supuestos previstos en el apartado 2 anterior.

A las unidades de alojamiento, solo pueden acceder las personas registradas al efecto.

Este establecimiento puede solicitar garantía de pago por los servicios contratados, conforme a la normativa de aplicación y de realizar el cargo que corresponda en la cuenta de los usuarios por daños o desperfectos que produzcan en las instalaciones, mobiliario y elementos del establecimiento por negligencia o mal uso de aquellos.

Este establecimiento tiene la obligación de informar a los usuarios, antes de su contratación, de las condiciones de prestación de los servicios y de sus precios.

De cuidar que a los usuarios se les dé un trato correcto. De atender y mantener en buen estado las instalaciones y los servicios.

De disponer de hojas de reclamaciones y de informar de su existencia.

6. Periodos de ocupación de las unidades de alojamiento:

Los usuarios de este establecimiento tienen derecho a ocupar la unidad de alojamiento desde las 12 horas del primer día del periodo contratado hasta las 12 horas del día señalado como fecha de salida.

No obstante, en fechas de máxima ocupación, se podrá retrasar en tres horas la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento.

La prolongación en la ocupación de la unidad de alojamiento más allá de las 12 horas del día de salida ocasionará el deber de abonar una noche más.

En el supuesto de que el usuario quiera permanecer alojado más jornadas de las contratadas inicialmente, siempre deberá existir acuerdo entre las partes.

7. Servicio de limpieza de habitaciones.

El servicio de limpieza de las habitaciones es diario, de 10:00 a 14:00 horas, a petición del huésped; para ello deberá colocar el cartel indicador en la puerta de la habitación antes de las 12 horas. Los domingos y festivos no se dará este servicio, salvo urgencia.

El cambio de toallas es cada tres días y el de sábanas cada cinco días. Si este cambio es requerido con anterioridad se efectuará el cobro de 3€ por cambio de toallas y 5€ por cambio de sábanas.

8. Prohibiciones

Se prohíbe fumar en todo el Establecimiento; sólo se permite en el jardín si en este no se encuentra otro huésped.

Este Establecimiento no admite animales, a excepción de los perros guía que pudieran acompañar a personas con disfunciones visuales y de acuerdo con la normativa vigente.

No se permite cocinar.

No se permite conectar aparatos eléctricos salvo cargadores de móvil, ordenadores portátiles y tablets, cualquier otro aparato deberá ser solicitado a la dirección del hostel.

No se permite la entrada de más personas de las indicadas en la reserva.

No se permite la entrada de personas no alojadas en el hostel.

Está terminantemente prohibida la celebración de fiestas o eventos.

Hacer ruidos innecesario entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana, como hablar o poner televisión con el volumen elevado.

Tener encendido el aire acondicionado cuando se ausente de la habitación. Si fuese detectado, la dirección procederá a su apagado.

Es responsabilidad del huésped custodiar en todo momento dinero en efectivo o cualquier objeto de valor que pudiera traer consigo. El hostel no se responsabiliza en caso de pérdida o sustracción.

Queda prohibida la toma de fotografías y/o grabación de imágenes con fines comerciales durante la estancia en el alojamiento. Para este fin el huésped deberá obtener expresamente y por escrito autorización previa de la dirección del hostel.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

9. Información sobre la organización administrativa del establecimiento

Para cualquier consulta relativa al funcionamiento de nuestro establecimiento, podrá dirigirse al personal de Recepción, que le atenderá personalmente, o bien al teléfono 649730157 y 676168013 donde se le resolverá o, en su defecto, se contactará con el personal habilitado para resolverla; siendo el gerente del establecimiento el máximo responsable del mismo.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

10. Servicios complementarios propios

La nevera del exterior puede ser usada por los huéspedes, debiendo estar los productos convenientemente identificados y envueltos.

Servicios complementarios ajenos:

No se ofrecen servicios complementarios prestados por empresas ajenas a este establecimiento. No obstante, si en algún momento llegasen a prestarse, se identificarían las empresas prestadoras del servicio. Esas empresas serían responsables de su personal y su comportamiento, su funcionamiento, mantenimiento, régimen de precios y de todo lo inherente a sus propios servicios.

SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y SERVICIOS

11. Seguridad sobre instalaciones y servicios.

Todas las instalaciones o servicios están equipados de medidas que favorecen o garantizan su seguridad en todo momento. No obstante, si considera que el uso de alguna instalación o servicio puede suponer cualquier riesgo para su salud o para su integridad física, le rogamos encarecidamente que contacte con recepción.

EXTINTORES: En el hostel se hayan instalado un número suficiente de extintores para ser utilizados en un eventual siniestro.

CORRIENTE ELECTRICA: La instalación eléctrica de su habitación es de 220 voltios.

No está permitido usar la corriente eléctrica y los equipos mecánicos instalados en su habitación para otros fines que no sean a los que están destinados.

Las medidas de seguridad del Hotel prohíben estrictamente el uso de planchas de pelo, rizadores y otros aparatos eléctricos, de gas o de otro tipo que puedan causar un incendio en cualquier punto del hostel y en las habitaciones.

Para contribuir al ahorro de energía, deberá encender el aire acondicionado con las puertas y ventanas cerradas.

USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS

12. Recepción

Durante la recepción se realizarán los trámites necesarios para la admisión de las personas al establecimiento y los registros de entrada y salida.

Todas las personas que vayan a ocupar la habitación deben presentar su documentación para el registro de huéspedes.

El establecimiento no ofrece servicio de recepción nocturna, por lo que le rogamos que lleve siempre consigo el llavero de su habitación en el que cuenta con una llave de la puerta exterior.

Al abandonar el establecimiento, deje las llaves en el buzón situado junto a la puerta de hostel.

Para emergencias puede contactar con nosotros en los números de teléfono 649730157 y 676168013.

13. Climatización

Su habitación dispone de un aparato de climatización provisto de un mando a distancia con el que puede regular la temperatura y el modo deseado (frío o calor). Tenga en cuenta que, en modo calor, el aparato puede tardar unos minutos en arrancar.

Para accionarlo, cierre la ventana y puerta de la habitación.

El aparato debe ser apagado al salir de la habitación, en caso contrario la dirección puede proceder a su apagado.

14.-Internet

Disponemos de conexión wifi gratuita en todo el edificio. En su habitación cuenta con la información sobre la clave de acceso.

15. Servicio gratuito de café e infusiones

Si le apetece una infusión o un café, agua fría y fruta puede encontrarlos en el salón de desayunos.

16. Honesty Bar

En el jardín puede encontrar nuestro "Honesty Bar", donde puede servirse usted mismo sus bebidas. El importe de las bebidas puede dejarlo en el escritorio de la habitación al final de su estancia. ¡Confiamos en su honestidad!

17. Restauración

Nuestro hostel le ofrece diariamente un servicio de desayuno, de carácter gratuito, consistente en café, leche e infusiones, pan con mantequilla y mermelada, aceite, pates, fruta y/o bollería; es autoservicio y el horario es de 7.30 a 11 de lunes a viernes y de 8.00 a 11 sábados, domingos y festivos.

No ofrecemos servicio de comidas, pero pueden encontrar varios establecimientos muy cerca; encontrará una relación en el escritorio de su habitación.

18.- Aparcamiento:

El hostel no tiene aparcamiento, sólo tiene una plaza de aparcamiento para las personas que tengan necesidades especiales, que ocupen la habitación accesible y necesiten usar la plataforma elevadora.